

**VERACRUZ, VER A 03 DE FEBRERO DEL 2021
DPCMVER/A/0173/2021
ASUNTO: NO INCONVENIENTE**

PRESENTE

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. Leoncio Pérez Cano y Constantino Marín López** realizaran la visita el día 23 de diciembre del 2020 al inmueble que alberga el negocio denominado **Operadora Zaimo S.A. de C.V. / Anytime Fitness** con giro de **gimnasio y acondicionamiento físico** ubicado en **Av. Salvador Díaz Mirón No.1984 entre Alvarado y Luz Nava, Colonia Moderno** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que **el día 03 de febrero del 2021 han subsanado las recomendaciones que fueron escritas en el folio de inspección con número 3826/20**, por lo cual se deriva que dicho establecimiento, cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (939/2020)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Veracruz, Ver. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

Vigencia de un año a partir de la fecha de expedición.

LPC. Alfonso García Cardona
Director

